



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones  
"Año del Fomento de las Exportaciones"

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DOMINICANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR, REFERENTE A LA LEY QUE DECLARA EL SEGUNDO DOMINGO DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA DEL DOMINICANO QUE RESIDE EN EL EXTERIOR". PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

EXPEDIENTE. NO. 00658-2017-SLO-SE

En fecha 03 de julio del presente año, la Comisión analizó nuevamente el contenido y alcance de la citada iniciativa, la cual tiene como objeto, declarar el segundo domingo de octubre de cada año como "Día del Dominicano que Reside en el Exterior".

El día del dominicano residente en el exterior debe ser celebración general en todos los países donde residan dominicanos; sin embargo, el mes de diciembre, fecha en que es celebrado actualmente, es una época en que la mayoría de los dominicanos residentes en el exterior planifican sus vacaciones fuera y dentro del país de residencia.

La Comunidad dominicana que reside en el exterior ha realizado importantes aportes al desarrollo socioeconómico de la República Dominicana y ha dado muestras de madurez y vigor institucional, lo que la hace merecedora de ser tomada en consideración, declarando el día del dominicano residente en el exterior.

Tomando en consideración las recomendaciones del equipo técnico, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable presentando al Pleno Senatorial una redacción alterna**, que sustituye en todas sus partes la iniciativa No. 00658, para que se lea como se describe a continuación:

"PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL SEGUNDO DOMINGO DEL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA DEL DOMINICANO QUE RESIDE EN EL EXTERIOR"

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.52-99, del 26 de mayo de 1999, sobre Orientación y Servicios a los Dominicanos Residentes en el Exterior;

Vista: La Ley No.1-08, del 4 de enero de 2008, que establece el Consejo Nacional para las Comunidades Dominicanas en el Exterior (CONDEX);

Leído  
04/07/18



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones  
"Año del Fomento de las Exportaciones"

**Vista:** La No.630-16, del 28 de julio de 2016, Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior;

**Visto:** El Decreto No.618-06, del 20 de diciembre de 2006, que crea el Programa Presidencial de Apoyo a las Comunidades Dominicanas en el Exterior (Dominicana Presente);

**Visto:** El Decreto No.674-08, del 21 de octubre de 2008, que establece el Reglamento para la Aplicación de la Ley No.1-08, del 4 de enero de 2008, que crea el Consejo Nacional para las Comunidades Diplomáticas en el Exterior (CONDEX).

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

**Artículo 1.- Objeto.** Esta ley tiene por objeto declarar el segundo domingo de octubre de cada año como "Día del Dominicano que Reside en el Exterior".

**Artículo 2. Ámbito de aplicación.** Esta ley es de aplicación en las embajadas y consulados de la República Dominicana en el exterior.

**Artículo 3.- Declaración.** Se declara el segundo domingo de octubre de cada año como "Día del Dominicano que Reside en el Exterior".

**Artículo 4.- Realización de actividades y festejos.** El Ministerio de Relaciones Exteriores, los consulados y las embajadas de República Dominicana, llevarán a cabo actividades y festejos dirigidos a agasajar a los dominicanos y dominicanas residentes en el exterior.

**Artículo 5. Ejecución.** El Ministerio de Relaciones Exteriores, los consulados y las embajadas de República Dominicana, son los encargados de ejecutar esta ley.



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones  
"Año del Fomento de las Exportaciones"

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República, y una vez transcurridos los plazos establecidos en el Código Civil de la República Dominicana".

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

WILTON BIENVENIDO GUERRERO  
Presidente

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS  
Vicepresidente

EDIS FERNANDO MATEO  
Secretario

ANTONIO DE JS. CRUZ TORRES  
Miembro

RUBÉN DARIO CRUZ  
Miembro

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN  
Miembro

HEINZ VIELUF CABRERA  
Miembro

MR/Je.-  
Departamento Coordinación de Comisiones  
04 de julio de 2018